

CUOTAS ANUALES

TIPO DE SOCIO	EUROS
<ul style="list-style-type: none"> • Socio Público. <ol style="list-style-type: none"> 1. Mancomunidades de municipios, ayuntamientos, entidades locales menores, etc. 	1.202,02
<ul style="list-style-type: none"> • Socio Privado. <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Económico.</u> <ol style="list-style-type: none"> a) <i>Empresarial.</i> <ol style="list-style-type: none"> I. Cooperativas de primer grado. 90,15 II. Cooperativas de segundo grado y ulteriores. 180,30 III. Sociedades (S.A., S.L., S.A.L., S.L.L., S.L. Unipersonal, etc.) y comunidades de bienes o similares. 90,15 IV. Autónomos (rama general, rama especial agraria, etc.). 60,10 V. Sociedades, autónomos, etc. con un alto volumen de negocio anual. 300,15 VI. Asociaciones, federaciones, etc. de empresarios, industriales, agricultores, ganaderos, etc. del sector agrícola. 60,10 VII. Asociaciones, federaciones, etc. de empresarios del sector del turismo. 180,30 VIII. Asociaciones, federaciones, etc. de empresarios del resto de sectores o multisectoriales. 300,15 b) <i>Financiero.</i> <ol style="list-style-type: none"> I. Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, etc. 2. <u>Social.</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Asociaciones, federaciones, fundaciones, clubes, etc. del ámbito social. 24,04 b) Asociaciones, federaciones, fundaciones, clubes, etc. del ámbito social de carácter comarcal o supracomarcal. 60,10 	1.202,02 o importe que se acuerde en convenio.
<ul style="list-style-type: none"> • Socio Público / Privado (Empresarial, Financiero o Social) según proceda. <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizaciones agrarias, sindicatos, denominaciones de origen, particulares y cualquier otro tipo de socio no incluido en los epígrafes anteriores. 	60,10
<ul style="list-style-type: none"> • Socio Honorario. <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas físicas o jurídicas interesadas en apoyar al desarrollo de la Sierra de Gata. 2. Personas físicas o jurídicas interesadas en apoyar económicamente a la asociación aportando lo que le correspondería a un socio y no deseen ser electores o elegibles. 	601,01 o importe que se acuerde en la Junta Directiva de ADISGATA. Ídem según tipo de socio.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

(En el año que corresponda, se encontrará incluida en la cuota anual de esa anualidad)

TIPO DE SOCIO	EUROS
<ul style="list-style-type: none"> • Socio Público. <ol style="list-style-type: none"> 1. Mancomunidades de municipios, ayuntamientos, entidades locales menores, etc. 	1.202,02
<ul style="list-style-type: none"> • Socio Privado. <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Económico.</u> <ol style="list-style-type: none"> a) <i>Empresarial.</i> <ol style="list-style-type: none"> I. Cooperativas de primer grado. 90,15 II. Cooperativas de segundo grado y ulteriores. 180,30 III. Sociedades (S.A., S.L., S.A.L., S.L.L., S.L. Unipersonal, etc.) y comunidades de bienes o similares. 90,15 IV. Autónomos (rama general, rama especial agraria, etc.). 60,10 V. Sociedades, autónomos, etc. con un alto volumen de negocio anual. 300,15 VI. Asociaciones, federaciones, etc. de empresarios, industriales, agricultores, ganaderos, etc. del sector agrícola. 60,10 VII. Asociaciones, federaciones, etc. de empresarios del sector del turismo. 180,30 VIII. Asociaciones, federaciones, etc. de empresarios del resto de sectores o multisectoriales. 300,15 b) <i>Financiero.</i> <ol style="list-style-type: none"> I. Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, etc. 2. <u>Social.</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Asociaciones, federaciones, fundaciones, clubes, etc. del ámbito social. 24,04 b) Asociaciones, federaciones, fundaciones, clubes, etc. del ámbito social de carácter comarcal o supracomarcal. 60,10 	1.202,02 o importe que se acuerde en convenio.
<ul style="list-style-type: none"> • Socio Público / Privado (Empresarial, Financiero o Social) según proceda. <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizaciones agrarias, sindicatos, denominaciones de origen, particulares y cualquier otro tipo de socio no incluido en los epígrafes anteriores. 	60,10
<ul style="list-style-type: none"> • Socio Honorario. <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas físicas o jurídicas interesadas en apoyar al desarrollo de la Sierra de Gata. 2. Personas físicas o jurídicas interesadas en apoyar económicamente a la asociación aportando lo que le correspondería a un socio y no deseen ser electores o elegibles. 	601,01 o importe que se acuerde en la Junta Directiva de ADISGATA. Ídem según tipo de socio.